



AUDITA
AREQUIPA 2023

X CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA

CPC OCTAVIO PAREDES Y DEL CARPIO

**24/25/26
AGOSTO**

REGLAMENTO



WWW.CCPAQP.ORG.PE



INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
CAPITULO I.....	4
ASPECTOS GENERALES	4
CAPITULO II.....	6
LEMA Y TEMARIO	6
CAPITULO III.....	8
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.....	8
CAPITULO IV.....	13
DE LA ORGANIZACIÓN.....	13
CAPITULO V.....	17
DESARROLLO DE LA CONVENCIÓN.....	17
CAPITULO VI.....	18
DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO.....	18
CAPITULO VII.....	18
PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.....	18
CAPITULO VIII.....	20
DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVENCIONES.....	20
DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS.....	20



PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, representado por su Decano CPC. Quintín Pino Tellería, el Consejo Directivo 2022 - 2023 y la Comisión Organizadora, se dirige a los Contadores Públicos Colegiados, profesionales y estudiantes del Perú para presentar su saludo institucional y compartir la designación de Arequipa como sede y nuestro Colegio Profesional como organizador de la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**”. Sobre el particular, nuestro Colegio ha asumido la responsabilidad de organizar, dirigir y ejecutar este importante evento nacional que tiene como fecha de apertura el día 24 de agosto del 2023 y como fecha de clausura el día 26 de agosto del 2023.

La Comisión organizadora de la Convención, en conformidad con el artículo 11° del Reglamento General de Convenciones Nacionales, nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, está conformada por los siguientes Contadores Públicos:

C.P.C. Ismael Lavilla Torres	Presidente
C.P.C. Eulogio Roberto Chambi Medina	Vicepresidente
C.P.C. Valerio Teodoro Ticona Apaza	Secretario
C.P.C. Cristina Mercedes Cusirramos Montesinos	Vocal

Cabe señalar conforme ha aumentado la competitividad en los mercados, la percepción de las auditorías empresariales ha cambiado hoy se ve como un factor de mejora.

Las auditorías en general generan confianza y hacen más sólidas las relaciones entre una organización y las partes interesadas. Son una herramienta necesaria y pilar de las finanzas sanas en un negocio y el gobierno.

Existen diferentes tipos de auditorías, desde aquellas que revisan la operación integral de una empresa hasta las que se enfocan en alguna área, proceso o actividad en particular por ello la capacitación constante y sobre todo el análisis en el ámbito de investigación se han convertido en parte fundamental para el desarrollo de las competencias del profesional involucrado en el sector.



REGLAMENTO GENERAL DE CONVENCIONES NACIONALES

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas técnicas y lineamientos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**” así como para definir las funciones y responsabilidades de cada comisión interviniente en la organización de estos eventos.

El alcance se extiende a los órganos de la presente convención, los autores de trabajos de investigación contable, los participantes y en general a todos los involucrados en la organización y desarrollo de la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**” programada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y oficializadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°: Definición

La “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**” es un evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados en Auditoría, designada su organización al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa por parte de la Junta de Decanos, mediante Resolución N.º 011-2021-JDCCPP/AG.; de fecha 24 de Julio de 2021; este evento genera una propuesta viable que incluye conclusiones y recomendaciones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional contable peruano; además, la declaración de la convención.

Artículo 2°: Denominación

Se denomina oficialmente: “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**”, misma que se realizará en la ciudad de Arequipa los días 24, 25 y 26 de agosto del año 2023.

Artículo 3°: Objetivos

Son objetivos de la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**”, los siguientes:

- a) Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones desarrolladas en el área de especialización de la Convención de Auditoría, que permitan solucionar los problemas de las diferentes organizaciones y sirvan como instrumento de desarrollo del país.
- b) Contribuir en la especialización del Contador Público a través de la difusión de nuevas teorías, avances tecnológicos y normas dentro del ámbito específico de la Convención de Auditoría, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.



- c) Coadyuvar al cumplimiento de la misión de la JDCCPP, en la profundización y actualización de la ciencia contable acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- d) Facilitar y propiciar el intercambio de ideas y experiencias y los avances tecnológicos de aplicación internacional, concerniente a Auditoría.

Artículo 4°: Sede

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, mediante Resolución Nro. 011-2021-JDCCPP/AG de fecha 24 de julio, designa al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa como responsable de organizar la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023”.

Seguidamente en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de enero 2023 se aprobó el cronograma de eventos nacionales a realizarse en el año 2023 a nivel nacional; para tal efecto la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú emite la Resolución N° 001-2023-JDCCPP/CD, que aprueba el cronograma para el 24, 25 y 26 de agosto de 2023, evento que se llevará acabo de manera hibrida: presencial y plataforma virtual, en la ciudad de Arequipa.

Con Oficio número 001-2023-JDCCPP/CD, la JDCCPP solicita a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica la oficialización de los eventos nacionales organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y la JDCCPP para el año 2023 por lo cual la entidad cumple con emitir la Resolución Directoral N.° N° 001-2023-EF/51.01 de fecha 14 de enero 2023, señalando como sede de la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, evento que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de mes del 2023 en forma hibrida: presencial y plataforma virtual.



CAPITULO II LEMA Y TEMARIO

Artículo 5°: Lema

El Lema de la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” es **“La AUDITORÍA, el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el cumplimiento, en un entorno global y digital”**, mismo que ha sido propuesto por el Comité Técnico de la JDCCPP del área de Auditoría, en coordinación con la Comisión Organizadora del evento, con el visto bueno del Comité Técnico Nacional Permanente y aprobado por la JDCCPP.

Nuevos tiempos y el avance de la tecnología deben ser no solo una ayuda si no parte inherente del desarrollo del trabajo sostenido que genera el profesional que desarrolla la labor del Auditor

Artículo 6°: Temario

El Temario de la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” incluye materias modernas y de vanguardia para la profesión contable dentro del ámbito del área de Auditoría y sobre los cuales versarán los trabajos de investigación contable.

El temario ha sido desarrollado dentro de la temática de la presente convención y ha quedado establecido en tres ejes temáticos específicos con sus respectivos temas detallados en el siguiente cuadro:

Ejes Temáticos	Temas
1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS	<ul style="list-style-type: none">a. Aplicación del Manual de Pronunciamientos Internacionales, Edición 2018 y selección del marco normativo para los servicios prestados por el auditor.b. Implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) Nro.1 y Nro.2.c. Control de calidad de la auditoría de los estados financieros (NIA 220



	<p>revisada).</p> <ul style="list-style-type: none">d. El rol de los supervisores y/o reguladores en el cumplimiento de la calidad de los servicios del auditor.e. Norma internacional de auditoría para entidades menos complejas.f. Implementación de una metodología para la auditoría de estados presupuestales en el sector público.
<p>2. LA AUDITORÍA EN LA ERA DIGITAL, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA CIBERSEGURIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none">g. La inteligencia artificial y sus aportes al proceso de auditoría.h. Nuevos enfoques para el desarrollo de la auditoría tributaria en un entorno digital.i. La Ciberseguridad frente al avance tecnológico y digital de la actividad empresarial.
<p>3. GOBIERNO CORPORATIVO Y LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none">j. El buen Gobierno corporativo y la transparencia de la información financiera.k. La auditoría forense y las estrategias para la prevención del fraude.l. La auditoría, la gestión de riesgos y Compliance Regulatorio.



CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 7°: Trabajos de Investigación Contable

De conformidad con el artículo 5° del Reglamento de Presentación de Trabajo de Investigación Contable en el Perú, en la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” se recibirán los siguientes tipos de trabajos de investigación contable, alineados a las normas APA:

7.1. Artículos de Investigación. - Un artículo de investigación, es un escrito producto de investigaciones contables realizadas bajo cualquier enfoque y método de investigación que plasma resultados originales.

7.2. Artículos Metodológicos, Teóricos, de revisión y otros

- a) **Artículos metodológicos.** - Presentan nuevos enfoques en la investigación o la práctica, modificaciones a los métodos existentes, o discusiones sobre el análisis cuantitativo y/o cualitativo de los datos. En estos artículos se utilizan datos empíricos (cuantitativos, cualitativos, o ambos) sólo como medio para ilustrar un enfoque en la investigación. Algunos utilizan datos simulados para demostrar cómo funcionan los métodos en condiciones variantes (APA, 2020, pp. 8-9).
- b) **Artículos teóricos.** - Son escritos que se basan en la literatura de investigación existente para generar avances teóricos. Los artículos teóricos presentan información empírica solo cuando esta fundamenta el tema teórico que se está analizando. Los autores de los artículos teóricos rastrean el desarrollo de una teoría para expandir y refinar sus constructos, presentan una nueva teoría o analizar una teoría existente. Típicamente, señalan los defectos o demuestran las ventajas que tiene una teoría sobre otra. Los autores también pueden examinar la consistencia interna y la validez externa de una teoría. El orden de las secciones de un artículo teórico puede variar (APA, 2020, p. 8).
- c) **Artículos de revisión.** - Un artículo de revisión de la literatura o artículo narrativo de revisión de la literatura es un escrito que proporcionan resúmenes narrativos y evaluaciones de los hallazgos o teorías dentro de un área de la literatura. El área de la literatura puede incluir investigación cualitativa, cuantitativa y/o de métodos mixtos. Las revisiones de la literatura reflejan las tendencias de ésta, no realizan un metaanálisis cuantitativo o cualitativo sistemático de los hallazgos de los estudios iniciales (APA, 2020, p. 8).
- d) **Otros artículos.** - Los otros artículos son escritos que son publicados, incluyen reportes breves, comentarios sobre artículos previamente publicados (y sus respectivas



respuestas), reseñas de libros, obituarios y cartas al editor. Los autores deben consultar los lineamientos para editores o autores de la revista científica en la que desean publicar para obtener información específica sobre este tipo de artículos (APA, 2020, p. 9).

7.3. Ensayos. - Un ensayo es un escrito creativo que permite el desarrollo de las competencias de escritura a través de la praxis. Implica escribir la postura y reflexión del autor sobre diversos temas. El ensayo es un escrito en prosa, argumentado con evidencias provenientes de los resultados obtenidos producto de la reflexión del autor. Las normas APA refieren a diversos tipos de ensayos: causa y efecto, comparativos, expositivos, narrativos y, persuasivos (APA, 2020, pp. 9-10).

7.4. Estudio de Casos. - Un estudio de caso es un escrito que se centra en fenómenos, hechos, objetos, casos, o cualquier situación de interés para la profesión y que, se presenta en un tiempo y en una entidad, empresa, organización o cualquier otro lugar. El estudio de caso persigue la comprensión profunda del caso investigado.

7.5. Ponencias. - Una ponencia es básicamente un escrito de un tema que se expone oralmente en eventos: simposios, congresos, seminarios, encuentros, entre otros. Es un escrito breve que abarca de 6 a 20 cuartillas. Este escrito se caracteriza por ser original y por presentar propuestas sujetas a cuestionamientos por parte de los asistentes a los eventos donde se expone introducción, desarrollo, y conclusiones, así como referencias.

Artículo 8°: Lineamientos de presentación

Los lineamientos, partes, elementos, formato y demás condiciones específicas para la presentación de cada uno de los Trabajos de Investigación Contable están contenidos en el “Reglamento de Presentación de trabajos de investigación contable en el Perú”, aprobado en Asamblea Extraordinaria de la Junta de Decanos, mediante Resolución de Asamblea N.º 004-2023-JDCCPP/AG del 18 de febrero 2023, publicado en el portal institucional de la Junta de Decanos.

Artículo 9°: Esquema de presentación

Los Trabajos de investigación Contable, serán remitidos de manera anónima en dos (02) archivos digitales:

- 9.1. El primer archivo debe de contener la página de presentación del trabajo de investigación, la que debe incluir:
 - a) Título en español e inglés. El título debe ser claro y preciso, en máximo 20 palabras. No debe contener abreviaturas ni siglas. Debe tener relación y coherencia con el contenido del trabajo de investigación.
 - b) Breve información de cada autor. Se debe indicar: el último título académico alcanzado, el vínculo con una institución, el cargo que ocupa en la institución, el correo electrónico



de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor para el envío de comunicaciones.

- c) Curriculum vitae resumido de cada autor.
- d) Constancia de habilidad por el colegio profesional de procedencia de cada autor.
- e) Declaración jurada de haber leído y haber tenido en cuenta todos los lineamientos del presente Reglamento, así como los que se establecen el Libro Blanco de las Líneas de investigación contable en el Perú.

9.2. El segundo archivo debe contener la información, según el tipo de trabajo de investigación contable que se describe en el Reglamento de Presentación de Trabajos de Investigación Contable en el Perú.

Artículo 10°: Forma y plazo

Los Trabajos de Investigación Contable serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Auditoría, C.P.C. Ismael Lavilla Torres a la dirección electrónica: investigacion@ccpaqp.org.pe, dentro del plazo siguiente: viernes 04 de agosto del 2023.

Artículo 11°: Admisión

Conforme a lo expuesto, los trabajos de investigación contable que se presenten en la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**” serán admitidos siempre que se hayan realizado sobre la base de los ejes temáticos, tipos, lineamientos, partes, elementos, formato, esquema y plazo de presentación expuestos en los artículos 6° al 10° del presente Reglamento; asimismo, deberán ceñirse a lo estipulado por el Reglamento de Presentación de Trabajos Investigación Contable en el Perú.

Los trabajos que no cumplan con las formalidades establecidas serán devueltos por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad a sus autores, y se les dará un plazo no mayor de 72 horas para que hagan las subsanaciones del caso y lo vuelvan a presentar.

Los autores de los Trabajos de Investigación Contable deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos habilitados, colegiados en cualquier Colegio de Contadores Públicos del Perú.

Artículo 12°: Proceso de evaluación

La presentación de trabajos de investigación a las Convenciones Nacionales organizadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, seguirán el siguiente proceso:

12.1. El presidente del Comité Técnico Nacional de la Especialidad se encargará de recibir los trabajos de investigación contable (dos archivos). El Comité Técnico Nacional de la



Especialidad tendrá la responsabilidad de revisar si los trabajos de investigación contable presentados cumplen con los aspectos formales establecidas en el presente capítulo.

- 12.2. Los trabajos de investigación contable que cumplan con los aspectos formales serán admitidos a evaluación de aspectos sustanciales por el Comité Científico y deberán ser codificados, tanto en el primer como segundo archivo para que sirva de identificación de este. Asimismo, serán remitidos (segundo archivo) al presidente del comité científico.
- 12.3. El presidente del comité científico someterá los trabajos de investigación contable; a algún software anti-plagio reconocido. El porcentaje máximo de similitud será del 25%. Los criterios de exclusión del informe de similitud son los siguientes: (a) Bibliografía, (b) Citas textuales, (c) Citas y (d) Coincidencias menores hasta de 12 palabras. Si las coincidencias superan el 25% serán descalificados automáticamente. Los trabajos que estén por debajo del 25% de coincidencias, pasarán a los demás miembros del comité científico para su evaluación.
- 12.4. El comité científico evaluará los trabajos de investigación contable y determinará que trabajos son aceptados y expuestos en la convención. Comunicando además los resultados a la Comisión Organizadora.
- 12.5. Luego de la exposición, la elección de los trabajos que serán premiados en la convención se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico. Los resultados del comité científico son definitivos e inapelables. En caso el comité científico lo considere pertinente, no elegirá trabajo alguno para premio por lo que la premiación podrá ser declarada desierta. Los mejores trabajos de investigación serán propuestos para que sean publicados en la Revista La Junta, siempre que se cuente con el consentimiento del autor (es).
- 12.6. Una vez elegidos los trabajos merecedores a un premio o mención honrosa, el comité científico remitirá los resultados de la evaluación a la Comisión Organizadora de la convención, para que los trabajos sean premiados en la clausura.

Artículo 13°: Exposición de trabajos

La Comisión Organizadora comunicará a los autores la aceptación y pase a exposición en un plazo no mayor de 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de resultados de la evaluación del Comité Científico. La exposición tendrá una duración de 20 minutos en la plantilla establecida por la Comisión Organizadora, así como su Hoja de vida sintetizada del autor en formato PDF.

Artículo 14°: Publicación

Los trabajos de investigación contable presentados en la Convención organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y que sean admitidos a tales



eventos, serán publicados por la Revista La Junta que es editada por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.

El comité científico, una vez finalizado el proceso de evaluación y presentación de resultados ante la Comisión Organizadora de la convención emitirá un informe recomendando los trabajos que podrían publicarse en la Revista La Junta.

La Revista La Junta, posteriormente se pondrá en contacto con los autores para que puedan proceder al proceso de publicación de los artículos recomendados.

Artículo 15°: Registro

Los trabajos de investigación contable presentados en los eventos organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, que sean admitidos a ser presentados en dichos eventos, serán controlados a través del Registro de Trabajos de Investigación.

Este registro será gestionado por el CENIC para llevar el control estadístico de los mismos, además de que sea un repositorio para las consultas que pudieran hacerse por investigadores y público interesado en realizar investigación.

El registro de trabajos de investigación será publicado en la página web de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.



CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 16°: Órganos

Son órganos de la Convención Nacional:

- a) El Comité Técnico Nacional Permanente: Monitorea, coordina y supervisa la convención.
- b) La Comisión Organizadora: Organiza y desarrolla la convención.
- c) El Comité Técnico Nacional de la Especialidad: Propone temario, evalúa preliminarmente la admisión de los TIC y prepara la declaración, conclusiones y recomendaciones de la Convención.
- d) Comité Científico: Revisa y selecciona los trabajos de investigación contable que pasan a exposición, evalúan y eligen los trabajos a ser premiados.

Artículo 17°: El Comité Técnico Nacional Permanente

Es el encargado de asesorar, coordinar y promover las actividades especializadas, técnicas de la profesión a través de la Junta de Decanos a nivel nacional e internacional, de conformidad con sus funciones contempladas en el Capítulo II, Título III, del Reglamento de Comités Técnicos Nacionales e Internacionales y Comisiones Especiales.

Es función del Comité Técnico Nacional Permanente participar en el monitoreo de los eventos nacionales de la Junta de Decanos debidamente autorizados y publicados en el Diario Oficial El Peruano, validar las condiciones generales de soporte académico, infraestructura y condiciones generales establecidos en los proyectos de los eventos, organizado por los Colegios Departamentales, tales como: Congreso Nacional de Contadores Públicos y Convenciones Nacionales, aprobando las declaraciones efectuadas por los Comités Técnicos Nacionales, asesorados por los Representantes de la Junta de Decanos ante los organismos Nacionales e Internacionales, y las Comisiones Especiales, en coordinación con los Colegios Departamentales.

Artículo 18°: La Comisión Organizadora

Está conformada por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal.

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar a la Convención a nivel Nacional.
- b) Elaborar el presupuesto de la Convención y su financiamiento.
- c) Gestionar los auspicios y/o donaciones para la Convención Nacional de personas y/o



- organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- d) Proponer la infraestructura adecuada para realizar el evento.
 - e) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
 - f) Establecer el Programa General de Actividades de la Convención Nacional, en coordinación con la JDCCPP, debiendo considerar en el segundo día de la programación un horario para la exposición de los trabajos de investigación contable, no menor a 4 horas y que no se cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales.
 - g) Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la Convención considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y no tradicionales.
 - Elaboración de afiches y volantes; y envío masivo de emails.
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
 - h) Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la JDCCPP.
 - i) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
 - j) Supervisar el trabajo de las subcomisiones.
 - k) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico Nacional de la especialidad de la Convención.
 - l) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la sub-comisión de inscripciones y acreditación, creada para tal fin.
 - m) Comunicar a los autores de trabajos de investigación contable los resultados de la Evaluación del Comité Técnico Nacional de la Especialidad.
 - n) Realizar el lanzamiento de la Convención un mes antes de su inicio, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
 - o) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de especialización de la Convención.
 - p) Gestionar, a través de la JDCCPP y el Colegio Departamental Sede, la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales, y a las autoridades representativas de la Profesión Contable.

La Comisión Organizadora inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación de la Memoria y el Informe Económico de la Convención, dentro de los 30



días calendario después de realizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos Sede y la JDCCPP.

Artículo 19°: Comité Técnico Nacional de la Especialidad

El Comité Técnico Nacional de la Especialidad tiene las funciones las siguientes funciones:

- a) Proponer y aprobar los temas técnicos y expositores de la convención, considerando que los expositores son de tres tipos:
 - Contadores Públicos Colegiados con trayectoria profesional en la especialidad.
 - Otros profesionales con trayectoria académica o de investigación en la especialidad.
 - Contadores Públicos Colegiados nominados para el evento nacional.
 - Autoridades o representantes de entidades públicas o privadas de relevancia nacional e internacional.

Es importante precisar que se priorizará la participación en calidad de expositor a los Contadores Públicos Colegiados.

- b) Evaluar los aspectos formales de trabajos de investigación contable y admiten los mismos, lo que serán remitidos al Comité Científico para la revisión de aspectos sustanciales.
- c) Proponer las conclusiones, recomendaciones y declaración de la convención.
- d) Otras acciones que el Comité Técnico Nacional Permanente le encargue orientadas a controlar la ejecución de la convención.

Artículo 20°: Comité Científico

De conformidad con el artículo 106° del Reglamento de Presentación de Trabajos de Investigación Contable en el Perú, el comité científico estará conformado por contadores públicos colegiados reconocidos como investigadores, que tengan experiencia en la publicación de trabajos de investigación científica en el campo de la contabilidad. El comité científico estará conformado por los siguientes miembros: El Presidente del CENIC, quien presidirá el comité científico, el editor de la Revista La Junta editada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y un representante designado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Las funciones del Comité Científico se encuentran contempladas en el artículo 111° del Reglamento de Presentación de Trabajos Investigación Contable en el Perú, debiendo:

- a) Evaluar los trabajos de investigación contable.
- b) Aceptar los trabajos de investigación contable que serán presentados para exposición en la convención.
- c) Elegir los mejores trabajos de investigación contable para ser premiados.



- d) Participar en la exposición de los trabajos de investigación contable aceptados.
- e) Otras funciones que le asigne la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.



CAPITULO V DESARROLLO DE LA CONVENCION

Artículo 21°: Protocolo de desarrollo de la convención

La convención se desarrolla en estricto cumplimiento del Manual de Protocolo para Eventos Nacionales aprobado en Asamblea General, el mismo que tiene como propósito alinear los pasos a seguir en la organización y desarrollo de los eventos nacionales.

Artículo 22°: Sesiones Plenarias

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados). En la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de inauguración: con la que se da inicio al evento.
- b) Plenaria de Trabajos de Investigación, donde se exponen los trabajos de investigación contable que orientan el desarrollo de la Convención.
- c) Plenaria de Clausura, donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Convención, y se premiará a los trabajos de investigación contable.

Artículo 23°: Premiación de Trabajos de Investigación Contable.

El Presidente del Comité Científico, luego de la exposición de los trabajos de investigación contable, elabora la propuesta de premiación en base a los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora y a la JDCCPP a más tardar a las 20:00 horas del día anterior a la clausura.

Los tres mejores trabajos de investigación contable de la Convención serán premiados como sigue:

Primer Puesto	:	S/ 4,000.00
Segundo Puesto	:	S/ 3,000.00
Tercer Puesto	:	S/ 1,500.00

Los montos de los premios se establecen en función al presupuesto de la Convención.

Los trabajos de investigación que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocupase ninguno de los lugares anteriores a juicio del Comité Técnico serán merecedores al premio “**Mención Honrosa**”. Asimismo, la JDCCPP hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de trabajos de investigación contable presentados en la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**”.



CAPITULO VI DE LA MEMORIA E INFORME ECONÓMICO

Artículo 24°: Memoria de la convención

La Comisión Organizadora de la Convención tendrá a su cargo la preparación de la Memoria de la Convención, la que deberá contener los aspectos de carácter técnico; las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención, así como una lista completa de las autoridades y participantes por colegio departamental, de conformidad con el Reglamento General de Convenciones Nacionales.

Artículo 25°: Informe económico de ingresos y egresos de la convención

La Comisión Organizadora de la Convención también tendrá a su cargo la preparación del Informe Económico de Ingresos y Egresos de la Convención, detallado y sustentado. Incluirá un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención.

Artículo 26°: Presentación de memoria e informe económico

Estos documentos serán remitidos por escrito y en formato digital al Consejo Directivo del Colegio Departamental sede y a la JDCCPP, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023”.

CAPITULO VII PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 27°: Participantes

Son considerados Participantes de la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023”, aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) **Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento (Voz y voto).
- b) **Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas. Participan con derecho a voz, pero sin voto.
- c) **Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y afines.
- d) **Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación activa o pasiva en el evento.



Artículo 28°: Inscripciones

Las inscripciones para participar en la “X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023” se tramitarán directamente a la Comisión Organizadora, ya sea en su dirección física o a través de la página web del evento, utilizando los formularios o fichas de inscripción oficiales establecidos para este propósito para lo cual se realizará electrónicamente en el software correspondiente.

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial.

Los montos de inscripción a la Convención se fijan en función al presupuesto del evento, y son las siguientes:

Plenos (Colegiados hábiles)	Presencial	S/ 350.00
Plenos (Colegiados hábiles)	Virtual	S/ 300.00
Observadores (no CPC hábiles)	Presencial	S/ 300.00
Observadores (no CPC hábiles)	Virtual	S/ 250.00
Estudiantes	Presencial	S/ 100.00
Estudiantes	Virtual	S/ 50.00
<i>Descuento por pronto pago hasta el 07.07. 2023, bono, etc.</i>		-20%

Los derechos de inscripción se abonarán en una cuenta corriente **a nombre del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.**

Remitir depósito escaneado al correo electrónico audita2023@ccpaqp.org.pe o a través del aplicativo “CCPA Móvil” en su versión para celulares Android o versión web.



CAPITULO VIII

DE LA PUBLICIDAD DE LAS CONVENCIONES

Artículo 29°: De la publicidad

Los colegios departamentales que cuenten con el reglamento de la convención aprobado por el Consejo Directivo de la JDCCPP podrán realizar la difusión del evento a partir del día siguiente.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los asuntos no previstos en este Reglamento, que deban ser atendidos antes del inicio de la “**X Convención Nacional de Auditoría, AUDITA-2023**”, serán resueltos por la Comisión Organizadora en coordinación con la Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP.

SEGUNDA. - A partir de la inauguración de la Convención; el Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente, el Presidente del Comité Científico, el Presidente del Comité Técnico Nacional de la especialidad y la Comisión Organizadora de la Convención tendrán a su cargo, de acuerdo a sus competencias, resolver todos aquellos casos no previstos en el presente reglamento.

TERCERA. - Los mejores trabajos calificados para la Convención Nacional serán promovidos para su participación en la Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC.

CUARTA. - Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación, estas se realizarán a través de los canales de comunicación que proporcione la comisión organizadora.



INFORMES:

Colegio de Contadores Públicos de Arequipa

-  L-V 9:00-14:00 y de 16:00-19:00 hrs. y
Sábado de 09:30 a 13:30 horas.
-  (054) 215015, 285530, 231385 anexo 111
-  986607548
-  secretaria@ccpaqp.org.pe



CONVENCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA

AUDITA

AREQUIPA 2023

www.audita2023.ccpaqp.org.pe